



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787-2025-UNIA-CU

Puerto Callao, 21 de octubre de 2025

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La Carta N° 175-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 23 de octubre de 2025, La Resolución de Consejo Universitario N° 773-2025-UNIA-CU de fecha 21 de octubre de 2025 y el acuerdo de Consejo Universitario tomado en la Sesión Extraordinaria N° 27-2025-UNIA-CU;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 27-2025-UNIA-CU de fecha 07 de octubre de 2025, el Consejo Universitario luego del desarrollo del debate correspondiente acordó, **POR UNANIMIDAD, OTORGAR** el permiso de salida del país al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos y a los estudiantes: Merllory Ramírez Castro, con DNI N° 46473089, Jheyson Mondaluiza Franchine, con DNI N° 60357810, Dilian Lladira Sinarahua Coello con DNI N° 62707617 y José Michael Yañez Saboya con DNI N° 72874633 a fin de que participen en los eventos que se llevarán a cabo en el Reino Unido, del 04 al 10 de noviembre y otorgar el importe de S/ 19,786.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) como financiamiento al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos para acompañar como tutor a 4 alumnos - UNIA, y como ponente en la quinta conferencia EAAMO 25, en la Universidad de York, en Oxford y Londres del Reino Unido del 05 al 09 de noviembre del 2025;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 773-2025-UNIA-CU de fecha 21 de octubre de 2025, se resuelve en su artículo segundo: **"OTORGAR** el permiso de salida del país al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en su condición de tutor y ponente, y a los estudiantes: Merllory Ramírez Castro, con DNI N° 46473089, Jheyson Mondaluiza Franchine, con DNI N° 60357810, Dilian Lladira Sinarahua Coello con DNI N° 62707617 y José Michael Yañez Saboya con DNI N° 72874633 a fin de que participen en los eventos que se llevarán a cabo en el Reino Unido, del 04 al 10 de noviembre de 2025 y conceder el importe de S/ 19,786.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES) como financiamiento al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos para acompañar como tutor a 4 alumnos - UNIA, y como ponente en la quinta conferencia EAAMO 25, en la Universidad de York, en Oxford y Londres del Reino Unido del 05 al 09 de noviembre del 2025, conforme a la siguiente cadena presupuestal; conforme a la siguiente cadena presupuestal: **PRO/9001 ACCIONES CENTRALES, PROD/PROY sin producto - 3999999,ACT/AI/OBR: GESTION ADMINISTRATIVA - 5000003, FUNCION: EDUCACION - 22, DIVISION FUNC: GESTION - 006, GRUPO FUNC: ASESORAMIENTO Y APOYO - 008,**

Que, mediante Carta N° 175-2025-UNIA-R/OCRI de fecha 23 de octubre de 2025, suscrita por el Ing. Boris Mirko Chavez Cabellos en calidad de Jefe de la Oficina de Cooperación y Relaciones Internacionales, solicita la inclusión de montos de viáticos y pasajes en la Resolución de Consejo Universitario N° 773-2025-UNIA-CU, siendo el monto de viáticos S/ 9,207.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES) y el monto de pasajes: S/ 10,579.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, de la revisión de la Resolución de Consejo Universitario N° 773-2025-UNIA-CU de fecha 21 de octubre de 2025, se advierte que no se ha especificado el monto por concepto



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787-2025-UNIA-CU

de viáticos y pasajes, siendo el monto de viáticos S/ 9,207.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES) y el monto de pasajes: S/ 10,579.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES);

Que, lo resuelto en la Resolución de Consejo Universitario N° 773-2025-UNIA-CU de fecha 22 de fecha 13 de octubre de 2025, al ser producto de un debate que fue tratado anteriormente en Sesión de Consejo Universitario N° 27-2025-UNIA-CU de fecha 13 de octubre de 2025 y advirtiendo la omisión en el artículo segundo, debe de corregirse debiendo decir: **"OTORGAR** el permiso de salida del país al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en su condición de tutor y ponente, y a los estudiantes: Merllory Ramírez Castro, con DNI N° 46473089, Jheyson Mondaluia Franchine, con DNI N° 60357810, Dilian Lladira Sinarahua Coello con DNI N° 62707617 y José Michael Yañez Saboya con DNI N° 72874633 a fin de que participen en los eventos que se llevaran a cabo en el Reino Unido, del 04 al 10 de noviembre de 2025 y conceder el importe de S/ 19,786.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), siendo el monto de viáticos S/ 9,207.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES) y el monto de pasajes: S/ 10,579.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) como financiamiento al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos para acompañar como tutor a 4 alumnos - UNIA, y como ponente en la quinta conferencia EAAMO 25, en la Universidad de York, en Oxford y Londres del Reino Unido del 05 al 09 de noviembre del 2025, conforme a la siguiente cadena presupuestal; conforme a la siguiente cadena presupuestal: **PRO/9001 ACCIONES CENTRALES, PROD/PROY sin producto – 3999999,ACT/AI/OBR: GESTION ADMINISTRATIVA – 5000003, FUNCION: EDUCACION – 22, DIVISION FUNC: GESTION – 006, GRUPO FUNC: ASESORAMIENTO Y APOYO – 008**";

Que, estando a lo expuesto, de conformidad con lo establecido en el artículo 212° del TUO de la Ley 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

Que, estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. – DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Consejo Universitario N° 773-2025-UNIA-CU de fecha 21 de octubre de 2025.

SEGUNDO. – OTORGAR el permiso de salida del país al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos en su condición de tutor y ponente, y a los estudiantes: Merllory Ramírez Castro, con DNI N° 46473089, Jheyson Mondaluia Franchine, con DNI N° 60357810, Dilian Lladira Sinarahua Coello con DNI N° 62707617 y José Michael Yañez Saboya con DNI N° 72874633 a fin de que participen en los eventos que se llevaran a cabo en el Reino Unido, del 04 al 10 de noviembre de 2025 y conceder el importe de S/ 19,786.00 (DIECINUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES), siendo el monto de viáticos S/ 9,207.00 (NUEVE MIL DOSCIENTOS SIETE CON 00/100 SOLES) y el monto de pasajes: S/ 10,579.00 (DIEZ MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES) como financiamiento al Dr. Boris Mirko Chavez Cabellos para acompañar como tutor a 4 alumnos - UNIA, y como ponente en la quinta conferencia EAAMO 25, en la Universidad de York, en Oxford y Londres del Reino Unido del 05 al 09 de noviembre del 2025, conforme a la siguiente cadena presupuestal; conforme a la siguiente cadena presupuestal: **PRO/9001 ACCIONES CENTRALES, PROD/PROY sin**



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 787-2025-UNIA-CU

producto – 3999999,ACT/AI/OBR: GESTION ADMINISTRATIVA – 5000003, FUNCION: EDUCACION – 22, DIVISION FUNC: GESTION – 006, GRUPO FUNC: ASESORAMIENTO Y APOYO – 008,

TERCERO. – ENCARGAR a la Dirección General de Administración, la Dirección de Instituto de Investigación, la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y demás unidades adoptar las medidas necesarias para el cumplimiento de lo resuelto en el artículo primero de la presente resolución.

CUARTO. – PUBLICAR la presente resolución en el Diario Oficial el Peruano.

QUINTO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información publicar la presente resolución en la página institucional de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

SEXTO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel E. Mego Bárdales
SECRETARIO GENERAL

C.c. Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo